

En honor a Minamata

Declaración de solidaridad internacional en apoyo a los grupos de víctimas de Minamata

Presentada por la Red Internacional para la Eliminación de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (IPEN) durante la Segunda Reunión del Comité Intergubernamental de Negociación sobre el mercurio, realizada en Chiba, Japón, 24 de enero de 2011

CONSIDERANDO QUE:

- La enfermedad de Minamata es un padecimiento grave y a menudo mortal causado por la exposición al metilmercurio. Se le puso este nombre porque fue en la Bahía de Minamata, en la Prefectura de Kumamoto, donde se produjo el primer brote de esta enfermedad a inicios de la década de 1950.
- Las personas que vivían alrededor de la Bahía de Minamata fueron atacadas por la enfermedad luego de consumir pescados y mariscos que estaban altamente contaminados con metilmercurio.
- El metilmercurio llegó hasta la bahía debido a las descargas de aguas residuales de una planta industrial perteneciente a la empresa Chisso. La planta producía acetaldehído mediante un proceso que utilizaba catalizadores de mercurio. Aunque la enfermedad fue diagnosticada por primera vez en 1959, la planta de la empresa Chisso continuó descargando metilmercurio en la bahía hasta fines de 1968.
- A mediados de la década de 1960 se produjo un segundo brote de la enfermedad de Minamata, esta vez en la cuenca del río Agano, en la Prefectura de Niigata. Otra empresa química, la Showa Denko, producía acetaldehído mediante un proceso similar y descargaba sus aguas residuales en el río Agano.
- La empresa Chisso negó inicialmente que las descargas de su planta hubieran causado el brote de la enfermedad de Minamata. Intentaron pagar discretamente a las víctimas para no tener que reconocer su responsabilidad total y enfrentar demandas de compensaciones más elevadas.
- Miles de personas sufrieron enfermedades paralizantes (neurotóxicas) causados por la enfermedad de Minamata y muchas murieron. Hasta ahora se han presentado cincuenta mil personas a declarar que son víctimas de esta contaminación.
- La cifra total de las víctimas de la enfermedad de Minamata es mucho más alta, sin embargo. Muchas de ellas no desean revelar públicamente su calidad de víctimas debido a la discriminación y a los prejuicios que prevalecen con respecto a las víctimas de Minamata.

Muchas otras murieron sin haber sido nunca reconocidas formalmente como víctimas de Minamata.

- En 1977, el Gobierno de Japón estableció los criterios para certificar a las víctimas de la enfermedad de Minamata. Estos criterios fueron calificados como inadecuados por los grupos de víctimas de Minamata, ya que sólo reconocían algunos de los síntomas de la enfermedad de Minamata, lo que limitaba el número de víctimas con los requisitos necesarios para recibir compensaciones. La Corte de Apelaciones de Osaka también criticó estos criterios, por encontrar que no tenían una base médica sólida.
- En 2004, la Corte Suprema de Japón dictaminó que el Gobierno de Japón y la Prefectura de Kumamoto eran responsables de no haber prevenido la propagación de la enfermedad después de 1960 y los criticó por no reconocer su responsabilidad.
- En 2009, el Gobierno de Japón promulgó la Ley de Auxilio a las Víctimas de la Enfermedad de Minamata. Esta ley permitió que la empresa Chisso se dividiera en dos compañías a fin de limitar su responsabilidad legal por la enfermedad de Minamata. La nueva ley no establece ninguna revisión de los criterios de certificación de la enfermedad de Minamata, pese a que los grupos de víctimas y otros concluyeron que estos criterios son incorrectos, estrechos e inadecuados. La nueva ley tampoco establece un programa para investigar de manera rigurosa la situación de salud de quienes residen en el área contaminada.
- En 2010, el Primer Ministro Yukio Hatoyama participó en la 54ª ceremonia conmemorativa anual de Minamata y pidió disculpas por la incapacidad gubernamental para evitar la difusión de la enfermedad causada por el peor caso de contaminación industrial en el país. En su discurso expresó la esperanza de que Japón contribuya activamente a crear un convenio internacional para prevenir futuros envenenamientos por mercurio y propuso que el convenio se denomine *Convenio de Minamata*. Esta propuesta no fue discutida con los grupos de víctimas de Minamata antes de ser anunciada.
- En 2010 se realizó en Estocolmo, Suecia, la Primera Reunión del Comité Intergubernamental de Negociación para preparar un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio. Un representante del Gobierno de Japón propuso formalmente dar el nombre de *Convenio de Minamata* al tratado mundial de control del mercurio e indicó que Japón desea ser el anfitrión de la conferencia diplomática de 2013 en la cual se adoptará el Convenio.
- En 2011, la Segunda Reunión del Comité Intergubernamental de Negociación se reúne en Chiba, Japón. Los grupos de víctimas siguen insatisfechos con la forma en que el Gobierno de Japón y la empresa Chisso respondieron a la terrible tragedia que significó la enfermedad de Minamata.

Han transcurrido más de cincuenta años desde que la enfermedad de Minamata fue diagnosticada por primera vez y los grupos de víctimas continúan insatisfechos con las respuestas del Gobierno de Japón y de la empresa Chisso frente a esta tragedia. Los grupos de víctimas quieren que todas las víctimas sean reconocidas y compensadas. Quieren que se realice un estudio amplio sobre el estado de salud de las personas que viven en las áreas impactadas. Quieren garantías de que el Principio de que el que contamina paga se aplicará en forma completa y apropiada. Quieren que las áreas contaminadas alrededor de la Bahía de Minamata sean limpiadas, a fin de que la ceremonia de firma del Convenio no se lleve a efecto en un lugar en donde aún no se le da la debida importancia a la contaminación masiva por mercurio. Y finalmente, los grupos de

víctimas de Minamata quieren que se establezca un sistema de salud y bienestar que haga posible que los residentes vivan vidas seguras.

IPEN y ONG de todas las regiones del mundo apoyan las legítimas demandas de los grupos de víctimas de Minamata.

SE HA RESUELTO QUE:

- Estamos de acuerdo en que dar el nombre de *Convenio de Minamata* al tratado mundial de control del mercurio conectaría en forma directa la tragedia de Minamata con los esfuerzos mundiales para proteger la salud humana y el medio ambiente de la contaminación por mercurio. Por lo tanto, si el tratado va a llevar el nombre de Minamata, las víctimas y sus legítimas demandas deben ser respetadas y las lecciones de la tragedia de Minamata deben ser aplicadas al tratado.
- Nos solidarizamos con los grupos de víctimas de Minamata que insisten en que la tragedia en curso debe ser enfrentada de manera adecuada por el Gobierno de Japón y la empresa Chisso antes de que el Convenio pueda recibir el nombre de *Convenio de Minamata*. Esto significa que debe adoptarse un compromiso público y deben darse pasos concretos hacia una solución genuina de las cuestiones pendientes antes de la conferencia diplomática de 2013
- Nos solidarizamos con los grupos de víctimas de Minamata al reconocer que Minamata no es solo un nombre, un lugar o una enfermedad. Es más que eso. Es también dolor, irresponsabilidad empresarial, pérdida y discriminación. Minamata es acerca de las personas y de la comunidad. Es acerca de su lucha por sobrevivir y de su determinación de vivir. Eso es realmente Minamata.

SE HA RESUELTO ADEMÁS LO SIGUIENTE:

Hacemos un llamado a todas las partes interesadas –incluyendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales, sector privado, organizaciones intergubernamentales y otros– a trabajar juntos para negociar un convenio mundial sólido, que de manera eficaz reduzca al mínimo y elimine todas las fuentes humanas de mercurio, a fin de que el pescado y los mariscos sean nuevamente inocuos para el consumo y a fin de que la tragedia de Minamata nunca vuelva a ocurrir.

Olga Speranskaya, Co-presidente
de IPEN

Mariann Lloyd-Smith, Co-presidente
de IPEN